

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 17

SABADO 19 DE ENERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior			2'00 >
Id. id. id. de dos años anteriores			3'00 >
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 >

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 154

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto del día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo que a continuación se consigna, para la ejecución de las obras segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal DE VILAFRANCA A LA CARRETERA DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO EN EL PUENTE SOBRE EL MISMO RIO (TERMINO DE VILAFRANCA) siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero de Vías y Obras provinciales y aprobado por la Presidencia de la Corporación.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que al final se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y un timbre provincial de seis pesetas.

La apertura de pliegos del destajo, tendrá lugar el primer día hábil que siga al último señalado para la presentación de los mismos, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación.

El presupuesto, proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el

resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional que se señala.

Destajo número 1

Tipo de licitación, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (147.942'00 pesetas).

Fianza provisional DOS POR CIENTO (2 por ciento) DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.958'84 pesetas).

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION

Don X.....X.....X..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial, para contratar, por destajo público, la ejecución de las obras..... de..... por el tipo de..... se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos;..... obligándose al abono de los obreros de los jornales determinados por los Organismos Competentes.

(Fecha y firma del proponente)

CASINO ESPELEÑO ESPIEL (CORDOBA)

Núm. 5.322

Don Antonio Pérez Juárez, Presidente de la Sociedad denominada «Casino Espeleño» de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de la Junta General en sesión celebrada en diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta, se ha procedido a la confección de un proyecto de archivo de documentos necesario

para reorganizar el REGISTRO DE ACCIONES extraviado durante la pasada guerra de liberación, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Centro, durante treinta días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo se presenten las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido el mismo será definitivo este proyecto y se extenderá duplicado de las acciones extraviadas con la misma validez que las que se emitieron al constituirse la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Antonio Pérez Juárez.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 107

Sección de Fomento

Solicitada autorización por don Francisco Mata López, para trasladar a la casa número siete de la calle Haza, el taller mecánico que venía instalado en Alhaken II, sin número, que lleva consigo la de un motor eléctrico de 1 C. V., se advierte que, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden producir las reclamaciones que a sus respectivos derechos convinieren.

Córdoba, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 177

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Obejuna, hace saber:

Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por este municipio para el actual reemplazo de 1952, los mozos que a continuación se relacionan y desconociéndose el

actual paradero de los mismos, se les cita por el presente, para que bien ellos o persona que legítimamente los represente, comparezcan a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero próximo, previniéndoles que de no verificarlo, sin alegar justa causa que se lo impida, serán declarados prófugos.

Fuente Obejuna, a 14 de enero de 1952.—Firma ilegible.

Relación que se cita

Cesáreo Agredano Torrejón, hijo de Manuel y de Josefa.

Manuel Agudelo Porras, de Manuel y Victoriana.

Alfonso Agudo Carrizosa, de Alfonso y Francisca.

Tomás Aldea Igeño, de José y Carmen.

Tomás Alvarez González, de Tomás y Luisa.

Miguel Arias Herrera, de Francisco y Amparo.

Julián Becerra Cantero, de Adolfo y Carmen.

Agustín Berné García, de Antonio y Consuelo.

Antonio Caballero Chavez, de Antonio y Mercedes.

Juan Cabezas Rodríguez, de Alejandro y Aurelia.

Rafael Calderón Guerra, de Vicente y Encarnación.

Francisco Castillejo Aldana, de Isidoró y Josefa.

Juan Consuegra Esquinas, de Emilio y Rosalia.

Juan Cuadrado Cuadrado, de Juan José y Elisea.

Dionisio Cuadrado Moreno, de Dionisio y Josefa.

Miguel Cuevas Lao, de Juan y Purificación.

Juan Fernández Molina, de Manuel y Asunción.

Antonio Gahete Pulgarin, de Fernando e Isidora.

Joaquín Gil Becerra, de Antonio y Carmen.

Manuel Gómez Athané, de Antonio y Teófila.

Antonio González Borrego, de Emilio y Manuela.

Manuel Hernández Beamul, de José María y María.

Aurelio Martínez Rodríguez, de Francisco y Antonia.

Antonio Martínez Sánchez, de Antonio y Elisa.

Eugenio Molina Caballero, de Florencio y Concepción.

Angel Molina Medina, de Santiago y Rosalía.

Andrés Morata Ponce, de Antonio y Guillermina.

Manuel Muñoz García, de Juan Antonio y Carmen.

Uvellino Muñoz Martínez, de Bartolomé y Justa.

Enrique Muñoz Sedano, de Enrique y Cruz.

Manuel Orive Burón, de Manuel y Carmen.

Gabriel Pizarro Caballero, de Luis y Manuela.

Manuel Pozo Castillejo, de Luis y Ascensión.

José Ramos Agredano, de Juan y Elisa.

Maximiano Rodríguez Juidias, de Antonio y Elvira.

Marcelino Romero Perales, de Antonio y Emilia.

Juan Rubio Pedrajas, de Czerfino y Alberta.

Luis Ruiz Tobajas, de José María y Ana.

Miguel Sánchez Sanchez, de Diego y Eulogia.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 155

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que los documentos correspondientes a la rectificación del Padrón General de Habitantes de esta Ciudad y su término Municipal, referida al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que eslimen procedentes, conforme con lo dispuesto en el Reglamento sobre poblaciones y términos municipales de 2 de julio de 1942.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 12 enero de 1952.—Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 161

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de representantes de esta Comarca Judicial, el presupuesto de Ingresos y Gastos del Juzgado para el ejercicio de 1952, en reunión celebrada con esta fecha queda expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría Municipal, pudiendo durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se eslimen procedentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las entidades radi-

canles en la expresada Comarca y los habitantes de la misma.

Palma del Río, a 28 de diciembre de 1951.—Juan M. Bravo.

BELMEZ

Núm. 157

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Bémez.

Hago saber: Que según comunica el Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, por oficio fecha 10 del actual mes, ha sido hallado abandonado un caballo de raza española, de una edad aparente de 8 años, alzada regular, capa castaña, con hierro en anca izquierda y lunares blancos en costillares y lunar blanco en hocico, el que se encontraba en la finca denominada «Macario», sin que de las diligencias practicadas haya podido averiguarse quien sea su legítimo dueño.

Lo que se publica para conocimiento de la persona que pueda acreditar su legítima propiedad, a los debidos efectos.

Bémez, a 12 de enero de 1952.—Rafael Cerezo.

LUQUE

Núm. 162

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el padrón formado sobre Prestación Personal y de transporte, conforme a la Ordenanza respectiva, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de 8 días, de ser inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luque, 12 de enero de 1952.—Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 3.509

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino. Abierta la sesión a las 12 horas se dió principio con la lectura y aprobación de la anterior.

No habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 1.º

La preside el señor Alcalde don Francisco Delgado Pino, dándose principio a las 12 horas con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente fué examinado el extracto formado por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, siendo aprobados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión a las 12'30 horas.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, dando principio

a las 12 horas con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 4 de mayo último por el que en virtud del cual aquellos edificios situados en calles de la población donde no exista la base de imposición de la exacción de que se trate quedarán exentos hasta tanto que se realicen las obras correspondientes que den lugar a la base dicha.

También se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de expresada Comisión Permanente, tomado en sesión del día 4 de referido mes de mayo del año actual, de clasificar de 2.ª categoría a los efectos de imposición municipal las casas números 2 y 4 de la calle Virgen.

Rectificar la tercera categoría en el sentido de que solamente la constituyen las calles Cruz del Postigo; Lanzas Torres, José de Montes y Puerta del Rey (con exclusión en esta última de lo que se llamó camino Barrio de Gilanos y que hoy es también calle).

Crear la cuarta categoría que comprende las calles no mencionadas en las 3 anteriores y aldeas del término.

Se acuerda asimismo por unanimidad, en virtud a orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, subsanar defectos observados en el Presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el actual ejercicio de 1951, en el sentido de que en el capítulo 1.º artículo 6 y con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, se consignan 600 pesetas en vez de 800 que corresponden.

En el mismo capítulo y artículo figuran 23.800 pesetas como cuota para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad en lugar de las 16.906'56 pesetas que pertenecen.

De estas rectificaciones resulta un sobrante de 6.693'44 pesetas, que pasan a engrosar la partida de Imprevistos elevándose este Capítulo a 37.950'18 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se presenta la cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1950, después de practicada la liquidación por la Intervención, arrojando un superávit de 112.740'37 pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 14 horas.

•••

Don Antonio López Rodríguez, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual ha sido aprobado por el mismo en su sesión ordinaria primero del corriente mes.

Y para que conste extendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Iznájar, a 27 de agosto de 1951.—Antonio López Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Delgado.

PEDRO ABAD

Núm. 3.534

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de julio que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Muñoz Corredor adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en el mes de junio último.

Aprobar el balance de las operaciones realizadas en Contabilidad Municipal hasta 30 de junio último.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico Titular don José Jerez García, durante el mes de junio anterior cuyo importe de pesetas 931'50 se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al pasado mes de junio.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra como la anterior bajo la misma Presidencia y en primera convocatoria y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Conceder a las vecinas Concepción Rojas Román y Antonia Calvillo Amil, la pertinente licencia municipal para efectuar determinadas obras de reparación y mejora de las casas de su propiedad sita respectivamente en la calle General Primo de Rivera y Alta, número 30 de esta villa.

Aprobar provisionalmente el Padrón de Familias pobres con derecho a la asistencia gratuita benéfica sanitaria de este término para el presente ejercicio de 1951 y que se exponga al público dicho padrón para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del mismo señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor y después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida se acuerda:

Ratificar un Decreto de la Alcaldía por virtud del cual se había procedido a la venta de la bovedilla número 7 del Grupo C. del Cementerio Municipal a don Juan Antonio Jurado Cerda para ocuparla con el cadáver de su hijo Rafael Jurado Rojas.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra como la anterior y se acuerda.

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recibida desde la misma.

Conceder al vecino Joaquín Gómez Rojas, la pertinente licencia para efectuar las obras necesarias de acoplamiento a la tubería de conducción de aguas potables y poder usar las mismas en su domicilio particular.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a sus correspondientes consignaciones presupuestarias.

Pedro Abad, 1 de agosto de 1951.
—El Secretario accidental, A. Galán.

* * *

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 3 de agosto de 1951.
—El Secretario accidental, A. Galán.
—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Muñoz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de julio que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 6 de julio

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Muñoz Corredor a la que asisten la totalidad del número de señores Concejales que integran la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de junio último.

Conocer la actuación de la Comisión Municipal Permanente durante el anterior mes de junio, habiendo sido explicados por el Sr. Alcalde los distintos acuerdos adoptados.

Aprobar el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la casa número 87 A. de la calle Generalísimo Franco, propia de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esta villa y que se remita al Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial a los efectos que procedan.

Dirigir respetuoso telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, testimoniándole la mas ferviente adhesión a nuestro invicto Caudillo con motivo de la conmemoración del 18 de julio.

Conceder a los empleados municipales una gratificación de 3.000,00 pesetas con motivo de la festividad

del 18 de julio que habrá de ser distribuida entre los mismos por iguales partes.

Elevar con efectos de 1.º de julio la cuota alzada que se viene cobrando por suministro de agua potable en instalaciones domiciliarias a la cifra de 30,00 pesetas mensuales.

Acceder a lo solicitado por don Fernando Cerezo Barcos, Empresario del Cine Coliseo San Ramón de esta villa y en su consecuencia reducir a la cifra de 1.500,00 pesetas la cantidad de 2.000,00 que, por cuota alzada o concierto le fué fijada por el arbitrio municipal sobre consumos de lujo correspondiente a sus actividades en la actual temporada de verano.

Pedro Abad, 1 de agosto de 1951.
—El Secretario accidental, A. Galán.

* * *

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 3 de agosto de 1951.
—El Secretario accidental, A. Galán.
—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 3.635

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, durante el pasado mes de julio, que formula el Secretario que lo suscribe, en cumplimiento y a los efectos del apartado 10.º del artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán y con asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que integran la Corporación.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior, y entre ella de la Cr. de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra Inspector Municipal Farmacéutico de esta villa a don Casto Alonso Requejo.

Cifrar definitivamente, en el 4 por 100 el recargo voluntario sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza Rústica, para garantizar el anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial, para la construcción del camino vecinal de Villaviciosa a Villanueva del Rey.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el pasado mes.

Designar a don José Figueroba Porras, para que en representación del Ayuntamiento forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas Municipales.

Construir un grupo de 20 bovedillas en el Cementerio municipal.

Aprobar nuevas Ordenanzas para la exacción de la prestación personal y de transportes.

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras para la construcción de una Capilla-escuela en la barriada de «El Vacar» y que se solicite del Ministerio de Educación Nacional la concesión de las reglamentarias subvenciones.

Espiel, 30 de agosto de 1951.—El Secretario, Julián Recuerdo.

* * *

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de agosto de 1951.—El Secretario, Julián Recuerdo.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 179

Don Rafael Leiva Jiménez, Juez Municipal sustituto con carácter de interino de esta ciudad.

Hago saber; Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición instados por doña Isabel López Priego, y en su nombre y representación el Letrado don Manuel Espinosa Sabariego, contra doña Antonia Gómez César y su esposo don Antonio Tejero Rubio, sobre reclamación de mil seiscientos pesetas por capital y doscientas ochenta y ocho por intereses vencidos, en cuyos autos en ejecución de sentencia, se saca por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, la siguiente finca: «Una finca de tierra con garrotes de olivos y almendros, equivalentes a noventa y seis áreas, noventa y una centiáreas y cinco decimáreas, en el sitio de la Zarza, de este término, que linda con el siguiente que adquirió don Francisco Murcia Quesada, al Sur con Francisco Rosales, al Levante con Antonia Bujalance, al Poniente Guillermo Fernández. Expresada finca está valorada en la cantidad de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO efectivo de las dos terceras partes del valor de la finca.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

El acto de la subasta, tendrá lugar el día ocho del próximo mes de febrero a las DOCE horas en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se expide el presente en Baena, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Municipal, Rafael Leiva.—El Secretario, H., Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 111

Antonio García Barragán (a) Cafedral, de 45 años de edad, tratante, hijo de Francisco y Julia, natural de Aguadulce y vecino últimamente de Puente Genil, ignorándose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días para constituirse en prisión por la causa número 244 del año 1951, por apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado el que caso de ser habido será ingresado en el arresto Municipal o Prisión a disposición de este Juzgado comunicándolo seguidamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 5 de enero de 1952.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

LUCENA

Núm. 112

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco González Zurita, de 45 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Lucena, natural de la misma, para que cumpla 10 días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1.222 de 1950, cuyo actual paradero se ignora, por daños, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Lucena, a 8 de enero de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 113

Antonio Albadalzo Ros, hijo de Saturnino y de Aurora, natural de la Unión, de estado casado, de 40 años, domiciliado últimamente en Montoro; procesado por abandono de familia en la causa número 2 de 1952 comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 9 de enero de 1952.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

OBEJO

Núm. 114

Citación

Rafael Santa Cruz Muñoz, de 50 años de edad, soltero hijo de Francisco y Dolores, el que dijo tener su domicilio en Córdoba, calle mayor de San Lorenzo 8, comparecerá ante este Juzgado, sito en calle Iglesia número 16, el día 21 del actual y hora de las once, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue contra el mismo por virtud de denuncia de la Guardia Civil y por infracción a la Ley de Caza, advirtiéndole que de no comparecer será

alegar justa causa le parará el perjuicio consiguiente.

Obejo, a 9 de enero de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 135

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta Capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 902 de 1951, por hurto, contra María Muñoz Ortiz y María Caballero Calero. Por el presente, se cita a las mismas, vecinas que fueron de Montero, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenten valerse, comparezan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día cinco de febrero próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 13 de diciembre de 1951.—José Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 136

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 658 de 1951, por Lesiones, contra Alfonso Expósito González. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 5 de febrero próximo, a las 11 horas y 20 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 9 de enero de 1952.—José Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 173

Francisco García Ortiz, 32 años, hijo de Antonio y María, casado, jornalero, natural de Iznájar, vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 372 de 1951, por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 15 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción número 1, José María Francés.

Núm. 174

Antonio García Ortiz, de 24 años, hijo de Antonio y María, soltero, jornalero, natural de Iznájar y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 372 de 1951, por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 15 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción número 1, José María Francés.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 139

José Moreno Acosta, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión cesterero, de 50 años, domiciliado últimamente en Don Benito, Huertas, número 30, procesado por Evasión de presos, en la causa número 50 de 1951, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Hinojosa del Duque, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 140

José Moreno Acosta, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión cesterero, de 50 años, domiciliado últimamente en Don Benito, Huertas, número 30, procesado por hurto, en la causa número 32 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Hinojosa del Duque, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

ECIJA

Núm. 137

Francisco Rubio Rodríguez, de 27 años de edad, hijo de Fernando y de Dolores, natural y vecino de Ecija, calle Alcázar, número dos, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 68 de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado, que será puesto en la cárcel, a disposición de este Juzgado, por virtud de dicho sumario.

Dado en Ecija, a 2 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, José de Léyya.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

Núm. 138

Santiago Carreño Grande, de 53 años, hijo de Juan y de Encarnación, casado, feriante, natural de Gogollos de Guadix (Granada) y vecino de Córdoba, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días a constituirse en prisión provisional decretada por auto dictado con esta fecha en el sumario con el número 136 del año 1950, por lesiones; bajo apercibimientos que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Ecija, a 11 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, José de Léyya.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

LLERENA

Núm. 122

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas que por infracción de la Ley de Caza, se siguen en este Juzgado, contra José Romero Gutiérrez y otros, se cita a dicho denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día 5 de febrero de 1952 y hora de las 12, a la celebración del juicio anteriormente reseñado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Llerena, a 9 de enero de 1952.—El Secretario, Camilo González.

PUENTE GENIL

Núm. 124

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de Aceitunas ha acordado citar a la persona que se estime perjudicada en concepto de tal, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas el día 23 de enero a las 10 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 20 de 1952.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 11 de enero de 1952.—El Secretario P. M., Juan Sánchez.

Núm. 168

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, en providencia del día hoy y en el juicio verbal de faltas número 1.108 de 1951, por estafa, ha acordado citar al denunciado Ernesto Berna Márquez, para que el día 30 de ene-

ro actual a las 10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación se expide la presente en Puente Genil, a 14 de enero de 1952.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

RONDA

Núm. 178

Don Antonio Sánchez Jauregui, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Tortosa Costa, de 19 años de edad, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Cabra, y vecino de Cabra, de profesión estudiante, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Virgen de los Dolores, número 6, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde, de no comparecer dentro del término de 10 días.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado y conseguido, sea ingresado en la Cárcel a disposición de este Juzgado, participándolo por el medio más rápido, en virtud de proveído dictado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, dimanante del sumario 90 de 1948, sobre estafa.

Dado en Ronda, a 14 de enero de 1952.—Antonio Sánchez.—El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 120

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 1.556 de 1951, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Juan González Moreno y residir en Encinas Reales, calle Nueva, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 9 de febrero y horas de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena, 10 de enero de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.